

CONFEDERACION DE COMUNIDADES  
DE EX-PARCELEROS Y CAMPESINOS  
INDEPENDIENTES DE CHILE A.G.

---

San Fernando, 27 de Enero de 1992

SEÑOR  
PATRICIO AYLWIN AZOCAR  
PRESIDENTE DE CHILE  
PRESENTE

---

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	92 / 4772				
A:	05 MAR 92				
<input type="checkbox"/> P.A.A.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> R.C.A.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> F.W.M.	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> C.B.E.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> M.L.P.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> P.V.S.	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> M.T.O.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> EDEC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> J.R.A.	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> M.Z.C.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

De nuestra consideración :

Por medio de la presente, saludamos cordialmente a Ud. y en representación de nuestra confederación, le agradecemos, en todo lo que vale, la oportunidad que nos ha dispensado para que junto con otorgarnos la entrevista el día 27 de Enero recién pasado, podamos expresarle por escrito, específicamente los problemas y las inquietudes que tanto nos preocupan :

- Somos la Confederación de Comunidades de Ex-Parceleros y Campesinos Independientes de Chile A.G., la cuál, agrupa a 28 comunidades, entre las que se cuentan las de Linares, Curicó, El Quelmen de Teno, Santa Isabel de Polonia de San Fernando, Los Silos de Tunca de Rancagua, Talagante, Melipilla, Pichipui de San Vicente de T.T., San Francisco de Mostazal, San Clemente, etc.
- Somos una agrupación organizada y numerosa a lo largo del país, que con nuestras familias completamos una cantidad de personas que aproxima al millón y cuya finalidad es poder lograr justicia frente al proceso de venta irregular de las parcelas CORA.
- Como campesinos, hemos sufrido los embates de la política económica del gobierno anterior (falta de canales de exportación para nuestros productos agrícolas, lo que trajo como consecuencias problemas con el pago de nuestros créditos, agravando ello con la falta de comercialización regular interna, pues, nuestra producción fué comprada a precios realmente irrisorios).
- En relación con la venta de las parcelas, podemos decir, que empezamos a recibir altas presiones por parte de las entidades financieras (Bancos, Cooperativas, Indap, etc.) en el pago de los créditos solicitados para desarrollar nuestra actividad agrícola a los cuales no pudimos dar cumplimiento. Ante esto,

las entidades financieras procedieron a despachar las respectivas órdenes de embargo.

- Al mismo tiempo, hubo casos de parceleros que por su aflictiva situación económica y la presión de terceros (Abogados), debieron vender los derechos de sus parcelas, reservándose para ellos solamente su casa, sitio y bienes comunes. El comprador pagó precios muy por debajo de lo establecido en el avalúo Fiscal con documentos a fecha (Cheques, Letras bancarias), las que por desconocimiento del campesino y argucias del comprador, nunca fueron cancelados. Como si fuera poco, éste tampoco respetó lo pactado en la venta, se supo posteriormente que estaba inscrita bajo un mismo Rol de Bienes Raíces Agrícolas.
- De lo anterior y al poco tiempo, los Tribunales de Justicia, citaron al campesino, pues, el comprador hacía valer sus derechos sobre todo lo que incluía las parcelas, pidiendo el desalojo con la Fuerza Pública para el campesino y su familia, quedando éste prácticamente en la calle sin defensa alguna y en la más desesperada impotencia.

Por todo lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo verbalmente convenido con Ud. el día 27 de Enero de 1992, es que nos permitimos, respetuosamente, solicitarle lo siguiente:

- Que el Ministerio de Agricultura, pueda nombrar un grupo de abogados (4 por Región), para examinar y regularizar las compras y ventas de nuestras parcelas, dado que a nuestro entender los plazos de prescripción no han vencido, pues, en el régimen autoritario, las garantías constitucionales de los ciudadanos fueron suspendidas.
- Que sea creado el Banco Nacional de Tierras, para ser entregado a nuestra confederación por ser la única representativa que agrupa a los campesinos independientes de Chile, para que éstas sean adquiridas en la misma forma como sucedió en el proceso de reforma agraria, vale decir, con 30 años para su pago con 2 años de gracia.
- Que a todas las personas que se les aplicó el DL.208, tanto campesinos como de otras actividades, dejándoles desprovistos de sus tierras, se les pueda entregar una indemnización según sea el caso o restituirles las tierras que les fueron quitadas.

- Que se paralice la acción de desalojo de las casas para los campesinos afectados.
- Toda parcela que sea recuperable por la Justicia y no sea reclamada por su ex-asignatario, que pase al Banco de la Tenencia de la Tierra para ser entregada, a aquellas personas, que se les aplicó el DL.208 o a postulantes.
- Que en el caso de haber indemnización para el campesino, que tenga relación con el valor comercial que dicha tierra posee en la actualidad.

Señor Ministro, reiteramos que es fundamental que los equipos de abogados sean nombrados a la brevedad para dar una solución justa a nuestras demandas.

Apoyamos los proyectos presentados por los parlamentarios Héctor Olivares Solís, distrito 32; Juan Pablo Letelier distrito 33; Hugo Rodríguez distrito 34; Mario Acuña IX Región, entregado al Ministro de Agricultura el día 27 de Enero de 1992, en entrevista con dicho Ministro y otros más que no estuvieron presentes.

Sin otro particular, y esperando que la presente tenga vuestra buena acogida y la interposición de sus oficios, tan necesario para nuestra aflictiva situación.

Se despide atentamente de Ud. y quedan a sus gratas órdenes, La Directiva.

SECRETARIO

*[Handwritten signature]*

C. 5988.235-14

PRESIDENTE

*[Handwritten signature]* C. 208147-K

**FEDERACION CAMPESINA**  
**LOS SILOS DE TUNCA**  
 Fundada Mayo 1987  
**EX-PARCELEROS VI REGION**

C. 4983359-0.

*[Handwritten signature]*

DIRECTORES

*[Handwritten signature]*

TESORERO

*[Handwritten signature]*

Cuerpo 848 Paucagua

CONFEDERACION DE COMUNIDADES  
DE EX-PARCELEROS Y CAMPESINOS  
INDEPENDIENTES DE CHILE A. G.

---

San Fernando, 27 de Enero de 1992

SEÑOR  
JUAN AGUSTIN FIGUEROA  
MINISTRO DE AGRICULTURA  
PRESENTE

---

De nuestra consideración :

Por medio de la presente, saludamos cordialmente a Ud. y en representación de nuestra confederación, le agradecemos, en todo lo que vale, la oportunidad que nos ha dispensado para que junto con otorgarnos la entrevista el día 27 de Enero recién pasado, podamos expresarle por escrito, específicamente los problemas y las inquietudes que tanto nos preocupan :

- Somos la Confederación de Comunidades de Ex-Parceleros y Campesinos Independientes de Chile A.G., la cuál, agrupa a 28 comunidades, entre las que se cuentan las de Linares, Curicó, El Quelmen de Teno, Santa Isabel de Polonia de San Fernando, Los Silos de Tunca de Rancagua, Talagante, Melipilla, Pichipui de San Vicente de T.T., San Francisco de Mostazal, San Clemente, etc.
- Somos una agrupación organizada y numerosa a lo largo del país, que con nuestras familias completamos una cantidad de personas que aproxima al millón y cuya finalidad es poder lograr justicia frente al proceso de venta irregular de las parcelas CORA.
- Como campesinos, hemos sufrido los embates de la política económica del gobierno anterior (falta de canales de exportación para nuestros productos agrícolas, lo que trajo como consecuencias problemas con el pago de nuestros créditos, agravando ello con la falta de comercialización regular interna, pues, nuestra producción fué comprada a precios realmente irrisorios).
- En relación con la venta de las parcelas, podemos decir, que empezamos a recibir altas presiones por parte de las entidades financieras (Bancos, Cooperativas, Indap, etc.) en el pago de los créditos solicitados para desarrollar nuestra actividad agrícola a los cuales no pudimos dar cumplimiento. Ante esto.

las entidades financieras procedieron a despachar las respectivas órdenes de embargo.

- Al mismo tiempo, hubo casos de parceleros que por su aflictiva situación económica y la presión de terceros (Abogados), debieron vender los derechos de sus parcelas, reservándose para ellos solamente su casa, sitio y bienes comunes. El comprador pagó precios muy por debajo de lo establecido en el avalúo Fiscal con documentos a fecha (Cheques, Letras bancarias), las que por desconocimiento del campesino y argucias del comprador, nunca fueron cancelados. Como si fuera poco, éste tampoco respetó lo pactado en la venta, se supo posteriormente que estaba inscrita bajo un mismo Rol de Bienes Raíces Agrícolas.
- De lo anterior y al poco tiempo, los Tribunales de Justicia, citaron al campesino, pues, el comprador hacía valer sus derechos sobre todo lo que incluía las parcelas, pidiendo el desalojo con la Fuerza Pública para el campesino y su familia, quedando éste prácticamente en la calle sin defensa alguna y en la más desesperada impotencia.

Por todo lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo verbalmente convenido con Ud. el día 27 de Enero de 1992, es que nos permitimos, respetuosamente, solicitarle lo siguiente:

- Que el Ministerio de Agricultura, pueda nombrar un grupo de abogados (4 por Región), para examinar y regularizar las compras y ventas de nuestras parcelas, dado que a nuestro entender los plazos de prescripción no han vencido, pues, en el régimen autoritario, las garantías constitucionales de los ciudadanos fueron suspendidas.
- Que sea creado el Banco Nacional de Tierras, para ser entregado a nuestra confederación por ser la única representativa que agrupa a los campesinos independientes de Chile, para que éstas sean adquiridas en la misma forma como sucedió en el proceso de reforma agraria, vale decir, con 30 años para su pago con 2 años de gracia.
- Que a todas las personas que se les aplicó el DL.208, tanto campesinos como de otras actividades, dejándoles desprovistos de sus tierras, se les pueda entregar una indemnización según sea el caso o restituirles las tierras que les fueron quitadas.

Que se paralice la acción de desalojo de las casas para los campesinos afectados.

Toda parcela que sea recuperable por la Justicia y no sea reclamada por su ex-asignatario, que pase al Banco de la Tenencia de la Tierra para ser entregada, a aquellas personas, que se les aplicó el DL.208 o a postulantes.

Que en el caso de haber indemnización para el campesino, que tenga relación con el valor comercial que dicha tierra posee en la actualidad.

Señor Ministro, reiteramos que es fundamental que los equipos de abogados sean nombrados a la brevedad para dar una solución justa a nuestras demandas.

Apoyamos los proyectos presentados por los parlamentarios Héctor Olivares Solís, distrito 32; Juan Pablo Letelier distrito 33; Hugo Rodríguez distrito 34; Mario Acuña IX Región, entregado al Ministro de Agricultura el día 27 de Enero de 1992, en entrevista con dicho Ministro y otros más que no estuvieron presentes.

Sin otro particular, y esperando que la presente tenga vuestra buena acogida y la interposición de sus oficios, tan necesario para nuestra aflictiva situación.

Se despide atentamente de Ud. y quedan a sus gratas órdenes, La Directiva.

SECRETARIO

PRESIDENTE

TESORERO

DIRECTORES

FEDERACION CAMPESINA  
LOS SILOS DE TUNCA  
6a REGION RANCAGUA

---

SEÑOR  
PATRICIO AYLWIN AZOCAR  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
PRESENTE

De nuestra consideración:

La Federación Campesina Los Silos de Tunca  
6a Región, adjunta copia de carta entregada a la Honorable Cámara  
de Diputado en Mayo de 1991.

A la carta que se le envía de la  
Confederación de Comunidades de Ex-Parceleros y Campesinos A.G. con  
fecha 27 de Enero de 1992.

Esperamos que estas peticiones tengan  
buena acogida. La Directiva.

PRESIDENTE  
HILARIO PALMA MORENO



VICE PRESIDENTE  
ORFILIA ESCANILLA MADRID



FEDERACION CAMPESINA  
LOS SILOS DE TUNCA  
Fundada Mayo 1987  
EX-PARCELEROS VI REGION

TESORERA  
MARIANELA VENEGA



SECRETARIO  
CARLOS SOTO



A : HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE CHILE.

DE : ASOCIACION DE EX PARCELEROS. LOS SILOS DE TUNCA.  
SEXTA REGION.

MAT : Exponemos nuestra situación.-----/

Rancagua MAYO de 1991.

DE NUESTRA CONSIDERACION :

La Asociación de ex Parceleros LOS SILOS DE TUNCA con la Directiva que suscribe y que representa a los Campesinos de la Sexta Región como La Comuna de Rancagua, San Fernando Santa Cruz y sus alrededores pide a la Honorable Cámara de Diputados , que interceda a favor de los problemas que afectan a los Campesinos en general.

Los Campesinos de nuestro País han sufrido en carne propia el dolor de ser despojados de sus tierras con la aplicación de un Decreto de Ley que creó PINOCHET el 208 con el cual gran número de Campesinos fueron privados de sus anhelos el derecho a la tierra, creando este Decreto Ley a espaldas de los Campesinos. El requisito legal bajo el cual se ampararon las arbitrariedades de todo tipo bajo el amparo del 208.

En breves palabras significó que los títulos de propiedades definitivos era considerado un premio y no un derecho que otorgaban las autoridades a los Asentados por el hecho de ser Dirigentes o tener un ideal político . El mecanismo mediante el cual se estableció un chequeo a la gente , era variado muchas veces se hizo mediante consulta a las autoridades designadas en la Zona por Pinochet.

El día 17 de Enero de 1991 fue publicada en el Boletín de la Camara de Diputados , la sesión Nº 30 en donde se estaba tratando un Proyecto de Ley que estaba en discusión favorable a Campesinos. Las personas en su mayoría que HOY tienen las tierras, son compradores de Parcelas que con engaños , estafas, adulteración de documentos, con contratos de arriendo a 99 años , que fueron hechas a escritura Pública a espaldas de los originales dueños , hemos comprobado que esos Srs compradores estarían estafando al Fisco con deudas de 1 millón hasta 14 millones de pesos.

Los Dirigentes que representamos a 1.300 Campesinos de la sexta Región , pedimos que por Decreto Ley, se revicen todas las escrituras a nivel Nacional de los verdaderos Asignatarios de la tierra de la cual fueron despojados y estafados Por Médicos , Abogados , Ingenieros , Carabineros , Comerciantes inescrupulosos que han puesto Moteles, Casas de Citas Casas de Masajes en donde de ahí a la prostitución, delincuentes, drogadicción solo hay un paso. Esto a significado que muchos hijos han tenido que caer en esos lugares por lograr un pedazo de Pan , siendo esto en la actualidad una lacra para la Sociedad en que vivimos.

A la Honorable Cámara de Diputados y Senadores solicitamos que por Decreto Ley se derogue la Ley 3.262 que fue la causa de la contra reforma Agraria. Apoyamos a los Srs Diputados de la Concertación que hablan a favor del Campesinado que son los Srs Diputados JAIME NARANJO , GUSTAVO RAMIREZ , HECTOR OLIVARES JUAN PABLO JETELIER , ANDRES AYWIN , JUAN CALOS LATORRES , Srs MATTA , MONTES , HUGO RODRIGUEZ , VICENTE SOTA , Sr AKIN SOTO.

Pedimos que se derogue la Ley 3262 del año 1980 , causa de la cual muchos campesinos hoy se encuentran pasando por momentos Críticos , teniendo que salir a deambular de un lado a otro junto a sus hijos y Familias sin tener donde vivir.

Honorable Cámara de Diputados : nuestra Organización cuenta con un número de 1.300 socios los cuales están separados por los siguientes grupos :

- a) Los ex Parceleros Cora.
- b) Los exonerados del 208
- c) Las Cooperativas.

Los Parceleros afectados y estafados por un grupo inescrupuloso de Abogados de un Estudio Jurídico de SEPRAPROF con domicilio en Santiago en Capellán Abarzúa 26 y Alameda 180 Oficina 123. Dicha "Asesoría Jurídica ha hecho cobranzas hasta 60 mil pesos por concepto de gastos de Juicios por culpa de estos Srs inescrupulosos caímos en la Prepercricción de 4 años , 5 años y 10 años de esta Prepercricción , sin poder defender las tierras de las Ventas fraudulentas apoyadas por el Decreto de Ley 3262 de 1980.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS , les informamos de los siguientes trámites que se han hecho.

- 1.- Carta al Señor Presidente de la República Dn PATRICIO AYWYN con fecha 7 de Enero de 1991.
- .- Se recibió respuesta el día 27 de Febrero de 1991. respuesta de la cual le mandamos copia a la H. Cámara de Diputados y el Senado.
- 2.- Carta al Ministerio de Agricultura. Servicio Agrícola y Ganadero. Fecha 10 de Marzo de la cual también les mandamos copia.

Las autoridades de el Gobierno Regional están en conocimiento.

- 3.- Antecedentes al Sr SEREMI de JUSTICIA.
- 4.- " " " SEREMI de AGRICULTURA
- 5.- Antededentes " " SEREMI de GOBIERNO.
- 6.- " " " INTENDENTE sexta Reg.
- 7.- " " " GOBERNADOR " "

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS : Nosotros los Dirigentes venimos en solicitar de Uds :

- 1.- Pedimos que la Ley de Reforma Agraria 16.640 vuelva a tener vigencia y que esta Ley es favorable a los Campesinos , porque es la madre de la Reforma Agraria.
- 2.- Que por Decreto Ley se revisen todas las escrituras a nivel Nacional de los verdaderos Asignatarios y establecer las ventas fraudulentas de las Parcelas.
- 3.- Pedimos que se envíe Oficio al Ministerio de Justicia y al Ministerio de Agricultura , nombrando un Ministro en Visita para que se investiguen Los Conservadores de Bienes Raices y Notarías que permita esto clarificar todos los procedimientos ilegales respecto a los posteriores trasposos de escrituras sobre terrenos y Parcelas mal abidas.
- 4.- La Devolución de todas las Parcelas o la Indennización con el valor actual comercial o fiscal.
- 5.- Que a los Campesinos del 208 que no le dieron Parcelas se les DE Tierra o Indennización.
- 6.- Pedimos que a los Campesinos que fueron duramente Torturados privándolos de su Salud Física y Mental, que se forme un Centro Médico gratuito con Profesionales ideneos . Que se les de atención necesaria en Centros u Hospitales Médicos que dicha atención sea de urgencia , ya que hay casos de Campesinos que hoy se encuentran con graves alteraciones siquicas.
- 7.- Que al Campesinado Torturado que hoy se encuentran imposibilitados de Trabajar , se les pague los daños Físicos y Mentales , porque hay Campesinos en Sillas de Ruedas.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS y SENADORES :

La Asociación de Ex Parceleros de los "SILOS DE TUNCA" de la Sexta Región espera que esta petición tenga buena acogida y de antemano Agradecemos todas vuestras buenas gestiones y apoyos para la recuperación de estos justos Derechos de los Trabajadores Campesinos.

ILARIO PALMA M  
Vice Presidente

GABRIELA MONTECINOS  
Tesorera

ENRIQUE NUÑEZ Z  
Presidente

FEDERACION CAMPESINA  
LOS SILOS DE TUNCA  
Fundada Mayo 1987

EX-PARCELEROS VI  
REGION SOTO

Secretario

ORFILIA ESCANILLA  
Presidenta Comisión Finanzas.



ARCHIVO

Ant. 92/4772

CBE. 92/4772

Santiago, 09 de marzo de 1992

Señores  
Confederación de Comunidades de Ex-Parceleros  
y Campesinos Independientes de Chile A.G.  
Cuevas 848  
Rancagua

Estimados señores:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, tengo el agrado de acusar recibo de su carta del 27 de febrero último, en que dan a conocer su situación producto de la venta de sus parcelas CORA.

Al respecto, cumplo con informarles que hemos solicitado al Ministerio de Agricultura que atienda sus planteamientos.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS

Jefe de Gabinete Presidencial

CHC/NRB/imr.

c.c.: Archivo Presidencial